ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cámara de Diputados
La Rioja
—**—

6.013

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1º.- Transfórmase la modalidad de funcionamiento de la Escuela Nº 232 de Puerto del Valle, departamento Capital, de Jornada Simple a Jornada Completa.-

ARTICULO 2º.- Créanse los cargos que se detallan a continuación:

1 cargo de Director de 3ra. Categoría de Jornada Completa.-

1 cargo de Maestro de grado de Jornada Completa con funciones de Orientación Laboral.-

1 cargo de Maestro de grado de Jornada Completa para atención de grados múltiples.-

1 cargo de servicios generales para cumplir funciones de Peón de finca.-

ARTICULO 3º.- Transferir el cargo de Director de 3ra. Categoría de Jornada Simple a la Escuela Nº 359.-

ARTICULO 4º.- El Ministerio de Cultura y Educación a través de sus organismos competentes determinará la transferencia de los cargos existentes, sobrantes a partir de la puesta en vigencia de la presente Ley, a otro Establecimiento según las necesidades detectadas.-

ARTICULO 5º.- Los gastos ocasionados por la presente Ley, serán imputados al Presupuesto de la Provincia para el sector Educación.-

ARTICULO 6º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 109º Período Legislativo, a veintinueve días del mes de setiembre del año mil novecientos noventa y cuatro; Proyecto presentado por el **BLOQUE DE DIPUTADOS JUSTICIALISTAS.-**

L E Y Nº 6.013

FIRMADO:

ELVIO RAMON ROMERO - PRESIDENTE DE LA COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES, PETICIONES, PODERES Y REGLAMENTO
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

MARIO GUZMAN SORIA - SECRETARIO LEGISLATIVO

Dr. MARIO GUZMAN SORIA
SECRETARIO LEGISLATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS - LA RIOJA